

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 1 de 8

CLÁUSULA ADICIONAL No. 3 AL CONTRATO NO 202400217

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600104658 DE 2025
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	Nueve (09) meses contados a partir del inicio de ejecución en la plata forma SECOP II sin superar la presente vigencia fiscal.
CONTRATISTA:	UNIÓN ELÉCTRICA S. A
NIT:	890.937.250-6
CONTRATO MARCO No.:	202400217
OBJETO DEL CONTRATO:	El contratista se obliga con la ESU a Prestación de servicio para mantenimiento preventivo, correctivo y configuraciones para infraestructura de telecomunicaciones (Fibra óptica, radio enlaces redundantes) para la secretaria de Seguridad y convivencia; de conformidad con los términos y condiciones de contratación y la propuesta presentada por el contratista y aceptada por la ESU, documentos que hacen parte integrante del contrato.
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	Hasta el 31 de diciembre de 2024.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/L (\$372.662.691) AU INCLUIDO.
CLÁUSULA ADICIONAL No 1:	<p>Ampliación: ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de enero de 2025.</p> <p>Adición: adicionar recursos por valor de TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL DOS PESOS M/L (\$37.507.002) AU INCLUIDO.</p>
CLÁUSULA ADICIONAL No 2:	<p>Ampliación: ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 2025.</p> <p>Adición: adicionar recursos por valor de TRESCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/L (\$371.313.891) AU INCLUIDO.</p>
CLÁUSULA ADICIONAL No 3:	<p>Ampliación: ampliar el plazo desde el 01 de abril de 2025 hasta el 30 de abril de 2025.</p> <p>Adición: adicionar recursos por valor de SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$69.298.149) AU Incluido.</p>
VALOR FINAL:	OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/L (\$850.781.733) AU INCLUIDO.
PLAZO FINAL:	Hasta el 30 de abril de 2025

La presente constituye la Cláusula adicional No. 3 al Contrato 202400217, cuyo objeto es *“El contratista se obliga con la ESU a Prestación de servicio para mantenimiento preventivo, correctivo y configuraciones para infraestructura de telecomunicaciones (Fibra óptica, radio enlaces redundantes) para la secretaria*

de Seguridad y convivencia; de conformidad con los términos y condiciones de contratación y la propuesta presentada por el contratista y aceptada por la ESU, documentos que hacen parte integrante del contrato”, por la cual se amplía el plazo de ejecución hasta el 30 de abril de 2025 y adiciona recursos por valor de SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$69.298.149) AU Incluido, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A. El 29 de mayo de 2024, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA, se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 4600101907 de 2024 cuyo objeto es “CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD DE MEDELLÍN (SIES-M).”, con un plazo inicial de 7 meses contados a partir del inicio de ejecución en la plataforma SECOP II sin superar la vigencia 2024 y por un valor inicial de DIECISÉIS MIL SETECIENTOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M.L (\$16.706.244.837) incluido gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, honorarios por administración e IVA.
- B. El 29 de noviembre de 2024, se suscribió, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el proveedor UNIÓN ELÉCTRICA S.A, el Contrato No. 202400217, cuyo objeto es “El contratista se obliga con la ESU a Prestación de servicio para mantenimiento preventivo, correctivo y configuraciones para infraestructura de telecomunicaciones (Fibra óptica, radio enlaces redundantes) para la secretaria de Seguridad y convivencia; de conformidad con los términos y condiciones de contratación y la propuesta presentada por el contratista y aceptada por la ESU, documentos que hacen parte integrante del contrato”, con un valor inicial de TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/L (\$372.662.691) AU Incluido y con un plazo de ejecución inicial hasta el 31 de diciembre de 2024 contado a partir de la aprobación de la garantía única de cumplimiento por parte de la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU.
- C. El 03 de diciembre de 2024 se aprobaron las pólizas de cumplimiento y de responsabilidad civil por parte de la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU.
- D. El 16 de diciembre de 2024, la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia, suscribieron la modificación No. 1 al Contrato Interadministrativo No. 4600101907 de 2024, mediante la cual realizaron las siguientes modificaciones:

(...) “PRIMERO: OTROSÍ No 1:

Aclarar la cláusula sexta “FORMA DE PAGO” del Anexo al contrato interadministrativo 4600101907 de 2024, en concreto el “pago de honorarios por administración”. Indicando que, la base de reconocimiento del pago de honorarios será el valor neto del recurso a ejecutar.

Redistribución de recursos entre componente: Realizar la redistribución de recurso entre componentes.

SEGUNDO: AMPLIACIÓN No.01: Por el término de un mes, contados a partir del primero (01) al treinta y uno (31) de enero de dos mil veinticinco (2025), ambas fechas inclusive.

- E. El 30 de diciembre de 2024, se suscribió la Cláusula Adicional No 1 al Contrato 202400217 con el fin de modificar su vigencia hasta el 31 de enero de 2025 y adicionar recursos por valor de TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL DOS PESOS M/L (\$37.507.002) AU Incluido.
- F. El 31 de enero de 2025, la Empresa Para La Seguridad Y Soluciones Urbanas -ESU y El Distrito Especial De Ciencia Tecnología E Innovación De Medellín - Secretaría De Seguridad Y Convivencia, suscribieron la modificación No. 2 al Contrato Interadministrativo No. 4600101907 de 2024, mediante la cual realizaron las siguientes modificaciones:
- **Otrosí 02:** Redistribución de recursos entre componentes.
 - **Adición No. 01:** Por valor de DOSCIENTOS UN MILLÓN NOVECIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS OCHOCIENTOS TRECE PESOS M/L (\$ 201.904.813), incluido gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, estampilla para la justicia familiar, honorarios por administración e IVA.
 - **Forma de Pago:** FORMA DE PAGO DE LA MODIFICACIÓN No. 02: Los recursos a administrar correspondientes a la adición No.01, serán desembolsados mediante una única cuota, una vez legalizada la modificación No.02, previa presentación de la cuenta de cobro, presentación soportes de paz y salvo con los aportes a las seguridades sociales y parafiscales y certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, así:

RECURSOS A ADMINISTRAR Y EL GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS (GMF): Estos recursos ascienden a la suma de CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA PESOS M.L (\$ 181.052.140), los cuales se desembolsarán a la cuenta exclusiva y de destinación específica para tales efectos. Estos recursos ascienden a la suma de CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y DOS PESOS M.L (\$184.747.082), los cuales se desembolsarán a la cuenta exclusiva y de destinación específica para tales efectos.

HONORARIOS POR ADMINISTRACIÓN. DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN, cancelará a la ESU, por concepto de Honorarios, la suma correspondiente al 8% más IVA (19%), sobre los recursos disponibles para ejecutar antes del gravamen a los movimientos financieros, la cual equivale a la suma de DIECISIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M.L. (\$17.166.664) (Honorarios e IVA incluido). En todo lo demás, la forma de pago respeta las condiciones iniciales del referido contrato y el Otro Sí de aclaración de la cláusula sexta realizada en la modificación 01 del presente contrato.

- **Ampliación No.02:** Ampliar el plazo de ejecución del Contrato No. 4600101907 de 2024, por el término de dos (2) meses, contados a partir del primero (01) de febrero al treinta

y uno (31) de marzo de dos mil veinticinco (2025), ambas fechas inclusive, de conformidad con los documentos que soportan la presente modificación.

- G.** El 28 de marzo de 2025, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA, se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 4600104658 de 2025 cuyo objeto es “CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD DE MEDELLÍN (SIES-M).”, con un plazo de 9 meses contados a partir del inicio de ejecución en la plataforma SECOP II y por un valor inicial de VEINTE MIL CIENTO UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS M.L (\$20.101.754.810) INCLUIDO RECURSO A EJECUTAR, GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS DEL RECURSO A EJECUTAR, GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS, ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR, HONORARIOS POR ADMINISTRACIÓN E IVA.
- H.** El contrato 202400217 presenta la siguiente información financiera y presupuestal:

CLAUSULA	VALOR	SALDO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
202400217	\$372.662.691	\$0.0	03/12/2024	31/12/2024	4600101907 de 2024
202400217-1	\$37.507.002	\$0.0	01/01/2025	31/01/2025	4600101907 de 2024
202400217-2	\$371.313.891	\$364.038.021	01/02/2025	31/03/2025	4600101907 de 2024

Resumen ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	\$372.662.691
Valor Adiciones	\$ 408.820.893
Total valor del contrato más adiciones	\$781.483.584
Pagos Realizados (Acumulado)	\$417.445.563
Saldo contrato	\$364.038.021
Porcentaje de ejecución financiera	53,41 %

- I.** Relación de los pagos realizados

Contrato	No. Factura	Periodo de Pago	Recibo a Satisfacción	Valor Facturado
202400217	FVE11840	Diciembre	20240007907	\$135.592.164
202400217	FVE11841	Diciembre	20240007912	\$59.179.993
202400217	FVE-11932	Enero	20250000572	\$36.270.089
202400217	FVE-11933	Enero	20250000575	\$15.834.010
202400217	FVE-11987	Enero	20250001493	\$37.032.084
202400217	FVE-11988	Febrero	20250001494	\$59.179.993

	CLÁUSULA ADICIONAL			Código: FT-M3-COM-3
				Versión: 01
				Página 5 de 8

202400217	FVE-12061	Febrero	20250002556	\$74.357.227
-----------	-----------	---------	-------------	--------------

J. Las garantías que amparan el contrato No. 202400217 se encuentran vigentes, fueron aprobadas por la entidad, así:

PÓLIZA DE RCE:

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
SEGUROS MUNDIAL	M-100060844, Anexo No. 0	Predios labores y operaciones	29/11/2024	31/12/2024	03/12/2024	\$260.000.000
		Patronal	29/11/2024	31/12/2024	03/12/2024	\$260.000.000
		Contratistas y Subcontratistas	29/11/2024	31/12/2024	03/12/2024	\$260.000.000
		Vehículos Propios y No Propios	29/11/2024	31/12/2024	03/12/2024	\$260.000.000

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO:

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
SEGUROS MUNDIAL	M-100249049, Anexo 0	Cumplimiento del contrato	29/11/2024	30/06/2025	03/12/2024	\$ 74.532.538.20
		Calidad del servicio	29/11/2024	30/06/2025	03/12/2024	\$ 37.266.269.10
		Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	29/11/2024	31/12/2027	03/12/2024	\$ 18.633.134.55
		Calidad de los Elementos	29/11/2024	31/12/2026	03/12/2024	\$ 37.266.269.10

PÓLIZA DE RCE MODIFICACIÓN 1

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
SEGUROS MUNDIAL	M-100060844, Anexo No. 2	Predios labores y operaciones	29/11/2024	31/01/2025	14/01/2025	\$284.700.000
		Patronal	29/11/2024	31/01/2025	14/01/2025	\$284.700.000

		Contratistas y Subcontratistas	29/11/2024	31/01/2025	14/01/2025	\$284.700.000
		Vehículos Propios y No Propios	29/11/2024	31/01/2025	14/01/2025	\$284.700.000

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO MODIFICACIÓN 1

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
SEGUROS MUNDIAL	M-100249049, Anexo 1	Cumplimiento del contrato	30/12/2024	31/07/2024	14/01/2025	\$82.033.938,60
		Calidad del servicio	30/12/2024	31/07/2025	14/01/2025	\$ 41.016.969,30
		Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	30/12/2024	31/01/2028	14/01/2025	\$ 20.508.484,65
		Calidad de los Elementos	30/12/2024	31/01/2027	14/01/2025	\$ 41.016.969,30

PÓLIZA DE RCE MODIFICACIÓN 2

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
SEGUROS MUNDIAL	M-100060844, Anexo No. 3	Predios labores y operaciones	29/11/2024	31/03/2025	07/02/2025	\$284.700.000
		Patronal	29/11/2024	31/03/2025	07/02/2025	\$284.700.000
		Contratistas y Subcontratistas	29/11/2024	31/03/2025	07/02/2025	\$284.700.000
		Vehículos Propios y No Propios	29/11/2024	31/03/2025	07/02/2025	\$284.700.000

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO MODIFICACIÓN 2

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
		Cumplimiento del contrato	30/12/2024	30/09/2025	07/02/2025	\$156.296.716,80

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 7 de 8

SEGUROS MUNDIAL	M-100249049, Anexo 2	Calidad del servicio	30/12/2024	30/09/2025	07/02/2025	\$78.148.358,40
		Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	30/12/2024	31/03/2028	07/02/2025	\$39.074.179,20
		Calidad de los Elementos	30/12/2024	31/03/2027	07/02/2025	\$78.148.358,40

K. Las garantías que amparan el contrato No. 202400217 se encuentran vigentes, sin embargo, es obligación del contratista modificar la vigencia y valor asegurado de la Garantía Única de Cumplimiento una vez se materialice la modificación contractual.

L. La necesidad de ampliar y adicionar el contrato se fundamenta en que es necesario garantizar la conectividad continua de la red de telecomunicaciones, permitiendo así la interconexión de los diferentes puntos de video vigilancias, que en conjunto abarcan un 35.3% del sistema, el cual llega a cada una de las 10 estaciones base, allí se concentra el flujo de video y es redireccionado al centro de control del SIES-M. La adición se encuentra desagregada de la siguiente forma:

ÍTEM No.	CONDICIONES CONTRACTUALES				
	DESCRIPCIÓN	Unid.	Cant. Inicial	Valor Unitario Inicial	Valor Unitario Total
Mantenimiento Telecomunicaciones					
2	Mantenimiento Correctivo plataforma inalámbrica (radios terminales, estaciones base, etc).	Mes	1,0	\$ 5.864.449	\$ 5.864.449
3	Mantenimiento Correctivo infraestructura de fibra para sistema forpo y estaciones base del sistema de radiofrecuencia	Mes	1,0	\$ 43.452.212	\$ 43.452.212
4	Instalación de FO y accesorios	ML	1000,0	\$ 8.432	\$ 8.431.797
COSTO DIRECTO					\$ 57.748.458
A					12% \$ 6.929.815
U					8% \$ 4.619.877
TOTAL					\$ 69.298.149

M. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 29 de marzo de 2025, mediante escrito radicado No. 20250002682, la Supervisión del contrato No. 202400217 presentó la justificación para ampliar el plazo de ejecución del contrato hasta el 30 de abril de 2025 y adicionar recursos por valor de SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$69.298.149) AU Incluido., en coherencia con la fecha de terminación del Contrato Interadministrativo 4600101907 de 2024.

N. En Comité de Contratación celebrado el 31 marzo de 2025, se recomendó y aprobó la ampliación de la ejecución del Contrato 202400217 hasta el 30 de abril de 2025 y adicionar recursos por valor de SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$69.298.149) AU Incluido., lo cual quedó plasmado en el acta No.22 de este Comité.

O. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL:



CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-COM-3

Versión: 01

Página 8 de 8

Contrato Interadministrativo:	4600104658 DE 2025
Centro de Costos:	33366
CPC:	8715399
Rubro:	23202020080296-1
Descripción del rubro:	Mantenimiento y bolsa de repuestos sistema de telecomunicaciones
Disponibilidad presupuestal:	2025000356
Requerimiento	20251002232
Valor:	\$69.298.149

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Ampliar el plazo de ejecución del contrato 202400217 desde el 01 de abril de 2025 hasta el 30 de abril de 2025. **PARÁGRAFO.** Esta prórroga queda condicionada a que se asigne apropiación presupuestal el 01 de abril de 2025, en caso contrario la prórroga no tendrá efectos jurídicos y el contrato terminará su duración del 31 de marzo de 2025 y no habrá lugar a reclamaciones, penalidades y/o indemnizaciones.

SEGUNDO: Adicionar al contrato la suma de SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$69.298.149) AU Incluido.

TERCERO: El contratista deberá modificar las garantías que amparan la ejecución del contrato. Si el contratista se negare a constituir o a reponer la garantía exigida, la ESU podrá dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna.

CUARTO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización de la cláusula adicional del Contrato.

QUINTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín el treinta y uno (31) de marzo de 2025.

DANY LEON MOLINA ORREGO
Gerente (e)

JULIO CÉSAR CORREA MAZO
Representante Legal

Aprobó: Laura Alexandra Sepúlveda Marín – Secretaria General

Aprobó: Angelica María López Garcés - Subgerente de Servicios

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro – Subgerente Administrativa y Financiera

Aprobó: Jesús Ignacio Moncaleano - Supervisor del contrato No.202400217

Revisó: Juan Camilo Aguilar Montoya - Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Johana Arango Román- Profesional Universitario - Unidad de Compras y Contratación

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.